

**ACTA DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL SIETE (19-2007).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las nueve horas, del día jueves veintiuno de junio de dos mil siete, reunidos en la oficina de la Dirección del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **WALTER ORLANDO FELIPE ESPINOZA**, Representante de Graduados; **RENATO ESTEBAN FRANCO GÓMEZ**, Representante de Estudiantes y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 18-2007, y aprobación de Agenda.** 1º. Se dio lectura al acta 18-2007 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2º. Solicitud de la carrera de Médico y Cirujano para afectar la partida presupuestal correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. 3º. Constancias de secretaría. -----

**SEGUNDO: Solicitud de la carrera de Médico y Cirujano para afectar la partida presupuestal correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo.** Se tiene a la vista la nota con referencia MYC/193-2007, con fecha diecinueve de junio de dos mil siete, en la cual el Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés, coordinador de la carrera de Médico y Cirujano de este Centro, solicita autorización para erogar de la partida presupuestal 4.5.24.2.05.196 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo, la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 9,526.92), lo que será utilizado para cubrir los gastos en que se incurrirá para llevar a cabo la primera graduación de dicha carrera. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro, según el inciso 16.12 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo, **ACUERDA: I.** Autorizar la erogación de NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 9,526.92) para sufragar los gastos en que se incurrirá para llevar a cabo la primera graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que se realizará el veintinueve de junio de dos mil siete. **II.** Notificar al agente de Tesorería de

este Centro, que dicha erogación se cargue a la partida presupuestal 4.5.24.2.05.196 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo”. -----

**TERCERO: Constancias de secretaría.** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Walter Orlando Felipe Espinoza, Renato Esteban Franco Gómez y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Se dio por terminada la sesión a las nueve horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE: -----

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso  
**Presidente**

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Secretario**